

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, abril catorce (14) del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO DE SUSTANCIACION

Revisada la plataforma del Banco Agrario se observa que se encuentran once (11) registros de depósitos judiciales por valor total de siete millones quinientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$7.523.855.00), los cuales serán entregados a la demandante Adriana Patricia Escobar Granada, en atención a la autorización allegada del joven Juan David Lievano Escobar, por lo anterior, se pone en conocimiento al demandado de dicha entrega para que si a bien lo tiene se pronuncie frente al mismo.

En mérito de lo expuesto el juzgado,

DISPONE:

Poner en conocimiento al demandado señor Rubén Darío Liévano Caicedo de la entrega de los depósitos judiciales, para que en el término de ejecutoria de esta providencia, si a bien lo tiene se pronuncie frente al mismo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14a2e86a798b940eb192029e6aa1ddd7d9fb2514fff67db4d2c9bbe4a632e20e

Documento generado en 14/04/2021 12:40:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>